

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	347780
Número de orden de compra a modificar:	71509

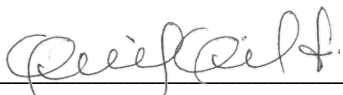
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Ambiente
Nombre del solicitante:	Jennifer Karina Vargas Moreno
Proveedor:	HYUNDAUTOS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-19 16:04:24

Detalle o justificación

Liquidación ORDEN DE COMPRA No. 71509 DE 2021, suscrito con HYUNDAUTOS S.A.S con NIT. 830.070.987-4. La Supervisión adjunta soporte BOGDATA de los CRP Nos. 1601 y 1602 de 2021, 1635 de 2022, que refleja el estado y los pagos realizados al Contratista, en la presente orden, quien da fe de la ejecución idónea y de la inexistencia de incumplimiento o requerimientos causados por el contratista, por lo anterior, la Subdirección Financiera procederá a liberar los saldos de los Registros Presupuestales de la siguiente manera: RP No. 1601/2021: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE(\$175.140) y del RP No. 1635/2022: CIENTO NOVENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE (\$191.011) a favor de la SDA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En constancia suscribimos la presente, en Bogotá, D.C., el veintiuno (21) de diciembre de 2022.

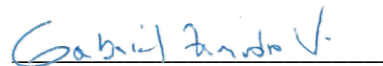


Firma ordenador del gasto

Nombre: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Documento: 52.264.707 expedida en Bogotá D.C.

Directora de Gestión Corporativa- Supervisora






Firma de proveedor

Nombre: HYUNDAUTOS S.A.S

Documento: NIT. 830.070.987-4.




Proyectó: John Jairo Jiménez Londoño – Profesional Universitario DGC
Revisión financiera: Alexander Cogollo Peña – Dirección de Gestión Corporativa DGC
Revisó: Carmen Lizeth Torres Clavijo - Contratista Subdirección Contractual
Revisó: Diego Alejandro Jaramillo Muñoz - Dirección de Gestión Corporativa DGC
Revisó: Carolina del Pilar Pineda Murcia – Subdirectora Contractual

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo	
	Código: PA08-PR08-F2	Versión: 1

ORDEN DE COMPRA No. 71509 DE 2021

CONTRATISTA:	HYUNDAUTOS S.A.S.
NIT	830.070.987-4
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. (COD.CAMPCAMHY1).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	25 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$10.459.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
ADICIÓN No. 1	ADICION por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) M/CTE incluido IVA del 19% y todos los costos, pagos y/o impuestos a que haya lugar.
PRORROGA No. 1	Prorroga por un (01) mes, es decir hasta el seis (06) de febrero de 2022.
PRORROGA No. 2	Prorroga por DOS (02) meses adicionales, es decir hasta el seis (06) de abril de 2022.
PRORROGA No. 3	Prorroga por un (01) mes y veinticinco (25) días, es decir hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022.
PRORROGA No. 4	Prorroga por dos (02) meses, es decir hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022.
PRORROGA No. 5	Prorroga por dos (02) meses, es decir hasta el treinta (30) de septiembre de 2022.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$15.659.000)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.707 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** en su calidad de Directora de Gestión Corporativa mediante Resolución No. 02997 del 14 de julio de 2022, posesionada según acta No. 62 del 29 de julio de 2022 y facultada para contratar y ejercer la ordenación y pago del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución No. 01430 del 01 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA** y/o la **SDA** por una parte, y por la otra **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ** identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.547.798, actuando como representante legal de **HYUNDAUTOS S.A.S.** con **NIT. 830.070.987-4**, hemos convenido **LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA NO. 71509 de 2021**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que, el plazo de ejecución de la orden de compra No. 71509 de 2021, finalizó el 30 de septiembre de 2022. 2) Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada por el

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo	
	Código: PA08-PR08-F2	Versión: 1




Director de Gestión Corporativa de la época **GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA**, avalada con la suscripción de la presente acta por la Directora de Gestión Corporativa actual **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, quien certifica la ejecución idónea del contrato y de la inexistencia de incumplimientos o requerimientos causados por el Contratista, tal y como consta en el Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión suscrita el nueve (9) de diciembre de 2022. **3)** Que, según lo certificado por el Supervisor, **HYUNDAUTOS S.A.S.**, cumplió con la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral durante toda la ejecución del contrato, tal y como se desprende de los documentos anexos al IAAP. **4)** Que reposa en el expediente contractual el documento Sistema SAP BOGDATA expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad correspondiente a los Registros Presupuestales Nos. 1601 y 1602 de la vigencia 2021, 1635 de la vigencia 2022, en los cuales se refleja el estado financiero del contrato y los pagos realizados al Contratista. **5)** El supervisor aclara con la suscripción de la presente acta de liquidación, que el valor total del contrato es por la suma de (\$15.658.999), y deja dejando constancia que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones de las actividades ejecutadas durante la vigencia 2021-2022 y que recibió a satisfacción los servicios objeto del citado contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el mismo, tal y como se evidencia en el Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión. **6)** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **7)** Que, generadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - **LIQUIDAR** de común acuerdo la **ORDEN DE COMPRA No. 71509 DE 2021**, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** y **HYUNDAUTOS S.A.S.** de conformidad con lo contenido en el expediente contractual y certificado por el Supervisor del Contrato, en los siguientes términos:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$10.458.999
ADICIÓN	\$5.200.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.658.999
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$15.292.848
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	\$15.292.848
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DE LA SDA	\$366.151

CLÁUSULA SEGUNDA. - **GARANTÍAS:** Se deja constancia que las garantías se encuentran vigentes durante el plazo de ejecución del Contrato, **CLÁUSULA TERCERA.** - **DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta, el estado cuenta, Acta de Recibo e Informe Final de Supervisión suscritas por las partes, y los demás documentos que reposan en el expediente contractual y los allegados para realizar la presente liquidación. **CLAUSULA CUARTA.** - **PAZ Y SALVO:** las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la orden de compra y en consecuencia **HYUNDAUTOS S.A.S.** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.** **CLAUSULA QUINTA.** - **LIBERACIÓN DE SALDO:** La Subdirección Financiera procederá a liberar los saldos de acuerdo con el SALDO A FAVOR DE LA SDA, el cual está conformado por el registro presupuestal 1601/2021 por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE(\$175.140), el registro presupuestal 1602 por un valor de CERO PESOS (\$0) y el registro presupuestal 1635/2022 por un valor de CIENTO NOVENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE (\$191.011) conforme lo previsto en la cláusula denominada "ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO". **CLAUSULA SEXTA.** - **MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo	
	Código: PA08-PR08-F2	Versión: 1

procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo acordado y manifestado.

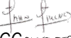
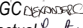
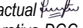


En constancia suscribimos la presente Acta, en Bogotá, D.C., el veintiuno (21) de diciembre de 2022.



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Supervisora para la Liquidación
Directora de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto




JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ
Representante Legal
Hyundautos S.A.S.
Contratista




Proyectó: John Jairo Jiménez Londoño – Profesional Universitario DGC 
Revisión financiera: Alexander Cogollo Peña – Dirección de Gestión Corporativa DGC 
Revisó: Carmen Lizeth Torres Clavijo - Contratista Subdirección Contractual 
Revisó: Diego Alejandro Jaramillo Muñoz - Dirección de Gestión Corporativa DGC 
Revisó: Carolina del Pilar Pineda Murcia – Subdirectora Contractual 

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
1	Adopción	2019IE117382 de mayo 29 de 2019

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

ORDEN DE COMPRA No. 71509 de 2021		
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA		
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN DE ORDEN DE COMPRA NO. 71509 de 2021		
ORDEN DE COMPRA No.	71509 de 2021	
CONTRATISTA	HYUNDAUTOS S.A.S.	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHY11).	
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$10.459.000)	
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE JUNIO DE 2021	
FECHA INICIACIÓN	07 DE JULIO DE 2021	
ADICION No. 1	ADICION por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) M/CTE incluido IVA del 19% y todos los costos, pagos y/o impuestos a que haya lugar.	
PRORROGA No. 1	Prorroga por un (01) mes, es decir hasta el seis (06) de febrero de 2022.	
PRORROGA No. 2	Prorroga por DOS (02) meses adicionales, es decir hasta el seis (06) de abril de 2022.	
PRORROGA No. 3	Prorroga por un (01) mes y veinticinco (25) días, es decir hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022.	
PRORROGA No. 4	Prorroga por dos (02) meses, es decir hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022.	
PRORROGA No. 5	Prorroga por dos (02) meses, es decir hasta el treinta (30) de septiembre de 2022.	
FECHA SUSPENSIÓN (ES)	N/A	
FECHA REANUDACIÓN	N/A	
FECHA TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
NO. DE PAGO	VALOR PAGADO	RADICADO IAPP
1	4.738.590	2021IE285103
2	179.000	2021IE285106
3	2.711.422	2021IE285108
4	2.809.992	2022IE174724
5	2.612.167	2022IE174725
6	298.884	2022IE302754
7	1.942.793	2022IE302755
TOTAL	15.292.848	RADICADO INFORME FINAL
ESTADO FINANCIERO DE ORDEN DE COMPRA 71509		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$10.458.999
ADICIÓN		\$5.200.000




  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.658.999
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$15.292.848
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	\$15.292.848
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DE LA SDA	\$366.151


RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA




El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones de las actividades ejecutadas durante la vigencia 2021-2022

OBLIGACIÓN No.11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	El contratista cumplió durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN No. 11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento	El contratista cumulo con la constitución de garantías.
OBLIGACIÓN No. 11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	El contratista dio cumplimiento a la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.
OBLIGACIÓN No. 11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	El contratista dio cumplimiento de acuerdo a lo establecido en Anexo Técnico y documentos del proceso, anexos y las sedes indicadas.
OBLIGACIÓN No. 11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	El contratista dio cumplimiento entro de los horarios establecidos.
OBLIGACIÓN No. 11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	El contratista dio cumplimiento al lavado exterior de los vehículos.


  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

OBLIGACIÓN No. 11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	El contratista dio cumplimiento al manejo de cronogramas según Anexo técnico.
OBLIGACIÓN No. 11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	El contratista permitió permanentemente durante la ejecución del contrato el ingreso a las instalaciones.
OBLIGACIÓN No. 11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	Se dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula.
OBLIGACIÓN No. 11.45 El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	Se dieron los diagnósticos a tiempo.
OBLIGACIÓN No. 11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	Se utilizaron los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos recomendados por el fabricante.
OBLIGACIÓN No. 11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	El contratista permitió durante la ejecución del contrato la verificación.
OBLIGACIÓN No. 11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	Durante la ejecución no se cobraron los insumos relacionados en la obligación.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6
OBLIGACIÓN No. 11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	Durante la ejecución el cobro de la mano de obra correspondió únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento	
OBLIGACIÓN No. 11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	Durante la ejecución se dio cumplimiento al personal requerido y especificaciones técnicas.	
OBLIGACIÓN No. 11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	Se dio cumplimiento a las garantías requerías.	
OBLIGACIÓN No. 11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	Durante la ejecución no se dio desabastecimiento de algún repuesto requerido.	
OBLIGACIÓN No. 11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Durante la ejecución el contratista respondió a los reclamos consultas o solicitudes realizadas.	
OBLIGACIÓN No. 11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	Para la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas se dio cumplimiento a lo contemplado en la obligación.	
OBLIGACIÓN No. 11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número	Durante la ejecución del contrato se cumplió con lo contemplado en la obligación.	

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6


de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	
OBLIGACIÓN No. 11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	Durante la ejecución se dio cumplimiento lo contemplado en la obligación.
OBLIGACIÓN No. 11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	Durante la ejecución se dio cumplimiento en la entrega de repuestos en la ciudad de Bogotá donde se ejecutó.
OBLIGACIÓN No. 11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	Durante la ejecución no se requirió ajustes de facturas por dicho concepto.
OBLIGACIÓN No. 11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Se dio aplicación a la obligación.
OBLIGACIÓN No. 11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	Se di cumplimiento con los repuestos requeridos.
OBLIGACIÓN No. 11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	No se dio incorporación de bienes combinados.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

OBLIGACIÓN No 11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas	Se dio la atención mediante los canales de comunicación acordados.
OBLIGACIÓN No. 11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	No se evidencio la mala utilización de la información entregada por nuestra entidad.
OBLIGACIÓN No. 11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se evidencio divulgación indebida o manejo inadecuado de información.
OBLIGACIÓN No. 11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Durante la ejecución no se evidenciaron daños generados a los vehículos.
OBLIGACIÓN No. 11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	No se requirió durante la ejecución la devolución de repuestos cambiados.
OBLIGACIÓN No. 11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	Durante la ejecución se evidencio el mantenimiento de las condiciones exigidas de calidad para los talleres.
OBLIGACIÓN No. 11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se dio cumplimiento de la obligación.
OBLIGACIÓN No. 11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se dio cumplimiento a lo contemplado en la obligación.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Marque con una X)	CUMPLIDO	X	PARCIALMENTE CUMPLIDO	INCUMPLIDO
				Resolución de incumplimiento:

OBSERVACIONES

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

Es importante indicar, que la supervisión del presente contrato estuvo a cargo de **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**, anterior director de Gestión Corporativa, hasta el momento en que fue nombrado en calidad de Directora la suscrita **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.264.707 expedida en Bogotá mediante Resolución No. 02997 del 14 de julio de 2022 y posesionada según Acta No. 62 del 29 de julio de 2022, y facultada para contratar y ejercer para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto, a través de la Resolución No.01430 del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará el contratante.

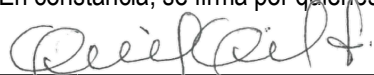
En Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2022 se reunieron, **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.264.707 expedida en Bogotá en su calidad de supervisor de la orden de compra 71509, en representación de la secretaria Distrital de Ambiente, y el señor **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.547.798, expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de HYUNDAUTOS S.A.S., con el fin de protocolizar el estado final del contrato, el recibo a satisfacción del objeto del contrato, sus actividades y productos.

La Supervisora de la orden de compra 71509 de 2021 deja constancia que recibió a satisfacción los servicios objeto del citado contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el mismo.

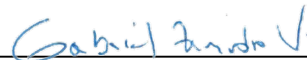
La Supervisora del contrato para efectos de liquidación certifica que, durante la ejecución del mismo, no se presentaron incumplimientos, que dieran lugar a la afectación de la Póliza Única de Cumplimiento a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se deja constancia que el contrato terminó el 30 de septiembre de 2022.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Directora de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto



JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ
Representante Legal
Hyundautos S.A.S.
Contratista

Elaboró: John Jairo Jiménez Londoño / Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa 
Revisó balance financiero: Alexander Cogollo – profesional universitario Dirección de Gestión Corporativa 

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 demarzo 27 de 2019
6	Se unifican los formatos anexo 2 Acta de Recibo (PARCIAL O FINAL) y anexo 3 Acta de Terminación , se genera un único documento que cumple las funciones de los dos formatos y complementa la gestión contractual denominado Acta de recibo final e informe de supervisión. Por la unificación de los dos formatos se toma el código del formato Acta de Recibo (PARCIAL O FINAL) para el nuevo formato.	Radicado 2021IE66017 del 13 de abril de 2021

MEMORANDO

PARA: CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
Subdirectora Contractual

DE: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Directora de Gestión Corporativa.

ASUNTO: Solicitud Tramite de liquidación Orden de Compra 71509 de 2021

Solicito muy comedidamente el trámite de liquidación de la orden de compra 71509 para lo cual adjunto los siguientes documentos:

Orden de compra 71509.
Acta de inicio.
Prorroga 1.
Prorroga 2 Adición 1.
Prorroga 3.
Prorroga 4.
Prorroga 5.
Registros presupuestales 1601, 1602 y 1635.
Cámara de comercio de contratista.
Certificación Parafiscales y documentos de Revisor Fiscal.
Planilla de aportes mes Diciembre.
Registro Único Tributario.
Recursos Bogdata 1601,1602 y 1635.
Acta de recibo final e informe de supervisión.
Proyecto acta de liquidación.

Atentamente,



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Anexos

Elaboró:

JOHN JAIRO JIMENEZ LONDONO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 12/12/2022

Revisó:

JOHN JAIRO JIMENEZ LONDONO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 12/12/2022

Aprobó:

Firmó:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 12/12/2022



Secretaría Distrital de Ambiente

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

HYUNDAUTOS SAS

N.I.T. 830070987-4
Calle 67 No. 28B-20
Bogotá,
Atte: WILFREDO CANO ARENAS
facturacion02@hyundautos.com
Teléfono: +57 1 6304821 118

Número de Orden 71509
No de Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_6
Fecha de Emisión 25/06/21
Fecha de Vencimiento 28/12/21
Comprador Giovanni Arturo González Zapata
Ordenador del gasto Giovanni Arturo González Zapata
Supervisor GIOVANNI ARTURO GONZALEZ

ZAPATA

Teléfono 3778810

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHY11)**

Enviar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Facturar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C,
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1618-	man01-CAMPCAMHY11 Mantenimiento	1.0	Unidad	10.459.000,00	10.459.000,00
	-2021	CampCamionePickup HYUNDAI INTERVALO 1				

10.459.000,00 COP



Secretaría Distrital de Ambiente

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

HYUNDAUTOS SAS

N.I.T. 830070987-4
Calle 67 No. 28B-20
Bogotá,
Atte: WILFREDO CANO ARENAS
facturacion02@hyundautos.com
Teléfono: +57 1 6304821 118

Número de Orden 71509-5
No de Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_6
Fecha de Emisión 25/06/21
Fecha de Vencimiento 31/05/22
Comprador Giovanni Arturo González Zapata
Ordenador del gasto Giovanni Arturo González Zapata
Supervisor GIOVANNI ARTURO GONZALEZ

ZAPATA

Teléfono 3778810

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHY11)**

Enviar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Facturar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C,
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1618-	man01-CAMPCAMHY11 Mantenimiento	1.0	Unidad	15.659.000,00	15.659.000,00
	-2021	CampCamionePickup HYUNDAI INTERVALO 1				

15.659.000,00 COP



Secretaría Distrital de Ambiente

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

HYUNDAUTOS SAS

N.I.T. 830070987-4
Calle 67 No. 28B-20
Bogotá,
Atte: WILFREDO CANO ARENAS
facturacion02@hyundautos.com
Teléfono: +57 1 6304821 118

Número de Orden **71509-2**
No de Acuerdo Marco **CCE-286-AMP-2020_6**
Fecha de Emisión **25/06/21**
Fecha de Vencimiento **06/02/22**
Comprador **Giovanni Arturo González Zapata**
Ordenador del gasto **Giovanni Arturo González Zapata**
Supervisor **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**
Teléfono **3778810**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITALFRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHY11)**

Enviar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Facturar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C,
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1618--2021	man01-CAMPCAMHY11 Mantenimiento CampCamionePickup HYUNDAI INTERVALO 1	1.0	Unidad	10.459.000,00	10.459.000,00

10.459.000,00 COP



Secretaría Distrital de Ambiente

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

HYUNDAUTOS SAS

N.I.T. 830070987-4
Calle 67 No. 28B-20
Bogotá,
Atte: WILFREDO CANO ARENAS
facturacion02@hyundautos.com
Teléfono: +57 1 6304821 118

Número de Orden 71509-4
No de Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_6
Fecha de Emisión 25/06/21
Fecha de Vencimiento 06/04/22
Comprador Giovanni Arturo González Zapata
Ordenador del gasto Giovanni Arturo González Zapata
Supervisor GIOVANNI ARTURO GONZALEZ

ZAPATA

Teléfono 3778810

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHY11)**

Enviar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Facturar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C,
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1618-	man01-CAMPCAMHY11 Mantenimiento	1.0	Unidad	15.659.000,00	15.659.000,00
	-2021	CampCamionePickup HYUNDAI INTERVALO 1				

15.659.000,00 COP



Secretaría Distrital de Ambiente

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

HYUNDAUTOS SAS

N.I.T. 830070987-4
Calle 67 No. 28B-20
Bogotá,
Atte: WILFREDO CANO ARENAS
facturacion02@hyundautos.com
Teléfono: +57 1 6304821 118

Número de Orden 71509-6
No de Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_6
Fecha de Emisión 25/06/21
Fecha de Vencimiento 31/07/22
Comprador Giovanni Arturo González Zapata
Ordenador del gasto Giovanni Arturo González Zapata
Supervisor GIOVANNI ARTURO GONZALEZ

ZAPATA

Teléfono 3778810

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHY11)**

Enviar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Facturar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C,
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1618-	man01-CAMPCAMHY11 Mantenimiento	1.0	Unidad	15.659.000,00	15.659.000,00
	-2021	CampCamionePickup HYUNDAI INTERVALO 1				

15.659.000,00 COP



Secretaría Distrital de Ambiente

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

HYUNDAUTOS SAS

N.I.T. 830070987-4
Calle 67 No. 28B-20
Bogotá,
Atte: WILFREDO CANO ARENAS
facturacion02@hyundautos.com
Teléfono: +57 1 6304821 118

Número de Orden 71509-7
No de Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_6
Fecha de Emisión 25/06/21
Fecha de Vencimiento 30/09/22
Comprador Giovanni Arturo González Zapata
Ordenador del gasto Giovanni Arturo González Zapata
Supervisor GIOVANNI ARTURO GONZALEZ

ZAPATA

Teléfono 3778810

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.**

Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (COD.CAMPCAMHY11)**


Enviar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata




Facturar a

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas #54-38
Bogotá D.C,
Colombia
Atte: Giovanni Arturo González
Zapata

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1618-	man01-CAMPCAMHY11 Mantenimiento	1.0	Unidad	15.659.000,00	15.659.000,00
	-2021	CampCamionePickup HYUNDAI INTERVALO 1				
15.659.000,00 COP						

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

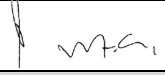

Fecha:	Día	Mes	Año	
	7	7	2021	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
CONTRATO o CONVENIO No.:	OC 715092021			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.			
VALOR:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (10.459.000,00) M/CTE	PLAZO:	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRSUPUESTO	
FORMA DE PAGO:	LA SECRETARIA, PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EL PRIMER PAGO CON CORTE AL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS, BIENES E INSUMOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS. LOS DEMÁS PAGOS SERÁN REALIZADOS EN MENSUALIDADES VENCIDAS DE 1 A 30 DE CADA MES, COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS., CADA UNA O POR EL VALOR PROPORCIONAL QUE RESULTE DE LA FRACCIÓN DE MES EJECUTADA, PREVIA PROGRAMACIÓN DEL PAC Y LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) INFORME DE ACTIVIDADES (IAAP) MENSUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y; B) COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARA EL PERIODO COBRADO, EN PROPORCIÓN AL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO.			
GARANTÍA UNICA	ASEGURADORA	JMALUCELLI TRAVELERS		
	No. DE PÓLIZA	2028130	Fecha de aprobación:	08/07/2021
	FECHA DE EXPEDICIÓN	29/06/2021		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.045.900	DESDE 25/06/2021 HASTA EL 28/06/2022	
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 1.045.900	DESDE 25/06/2021 HASTA EL 28/12/2022	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS	\$ 1.045.900	DESDE 25/06/2021 HASTA EL 28/12/2022		
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$522.950	DESDE 25/06/2021 HASTA EL 28/12/2024		
ARL (Cuando aplique)	ADMINSITRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA	
	N/A	N/A	N/A	
No. CDP	1618-2021 1619-2021	No. RP	1601 DEL 6 DE JULIO DEL 2021 1602 DEL 6 DE JULIO DEL 2021	
Se reunieron:				
DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA		
	Cargo	DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA		
	Identificación	80.500.626 DE CAJICÁ		
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	HYUNDAUTOS SAS		
	Identificación	NIT 830070987-4 DE BOGOTÁ		

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

En Bogotá D.C. los SIETE (07) días del mes de JULIO de 2021 se reunieron **GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA**, identificado con C.C. No. 80.500.626 de CAJICÁ en su calidad de supervisor o Interventor del contrato No. 715092021 del 2021, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y el(a) señor(a) JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ identificado con CC. 79547798 en representación de **HYUNDAUTOS SAS**, identificado con NIT. No. 830070987-4, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN SIETE (07) del mes de JULIO de 2021

Para constancia, firma por quienes intervinieron:

	
GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA Supervisor o Interventor	HYUNDAUTOS SAS JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ NIT 830070987-4 DE BOGOTÁ Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modificó responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HYUNDAUTOS SAS
Nit: 830070987 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01011515
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 28 B 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: j.barrera@hyundautos.com
Teléfono comercial 1: 2258153
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 67 28 B 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: wcano@hyundautos.com
Teléfono para notificación 1: 2258153
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002010 del 14 de abril de 2000 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2000, con el No. 00726767 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HYUNDAUTOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0004078 del 30 de diciembre de 2004 de Notaría 59 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2005, con el No. 00980162 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HYUNDAUTOS LTDA a HYUNDAUTOS LTDA PERO USARA COMO NOMBRA COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU.

Por Acta No. 27 de Junta de Socios del 26 de septiembre de 2011, inscrita el 5 de octubre de 2011 bajo el número 01517912 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: HYUNDAUTOS SAS.

Por Acta No. 27 del 26 de septiembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2011, con el No. 01517912 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HYUNDAUTOS LTDA PERO USARA COMO NOMBRA COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU a HYUNDAUTOS SAS PERO PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAI.

Por Acta No. 01 del 11 de octubre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2011, con el No. 01522789 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HYUNDAUTOS SAS PERO PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAI a HYUNDAUTOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.**OBJETO SOCIAL**

La entidad tendrá como objeto principal, realizar toda clase de inversiones comerciales permitidas por el Código del Comercio, actividades lícitas conforme lo dispone la Ley 1258 de 2008, o norma que la modifique o subrogue, en forma meramente enunciativa pero no restrictiva podrá entre otras actividades desarrollar, las actividades de: Realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporeales propios o recibidos a cualquier título, efectuar toda clase de negocios, como actos, contratos, licitaciones, importaciones y exportaciones conforme a las leyes nacionales e internacionales, comercio al detal y por mayor de accesorios y repuestos para vehículos e importación de los mismos, reparación y diagnóstico en general. La compra y venta de combustible y lubricantes para el sector automotor, la prestación de servicio de mantenimiento para toda clase de motocicletas. La inspección, preinspección, peritajes y revisión técnico-mecánica de vehículos automotores, motos, motocicletas y/o motociclos y revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos automotores (revisión de gases) conforme a las normas ambientales. La prestación de servicios tales como mecánica, latonería y pintura automotriz, alineación, balanceo, lavado y engrase y otros que se deriven de los anteriores. El mantenimiento general preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas de todas las marcas, así, como maquinado agrícola y pesada. La compra y venta, reparación, comercialización, alquiler, y promoción de toda clase de automotores deservicio particular o público, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así, como sus repuestos, accesorios, combustibles y componentes. Representación y franquicia de marcas nacionales y/o extranjeras, fabricantes, distribuidoras o vendedoras de repuestos, accesorios, combustibles y componentes para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada de cualquier La explotación de estaciones de servicios, talleres de mantenimiento y todo tipo de establecimientos dedicados a la prevención, corrección y ensamblaje de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada y sus partes. Importación y exportación, comercialización y distribución, representación, agenciamiento, adquisición y/o enajenación, compraventa de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, sus partes y accesorios; además de los insumos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48**

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para su ensamblaje y/o fabricación. Comprar, vender, procesar, manufacturar, transformar, distribuir importar y exportar equipo y maquinaria relacionado con la parte automotriz, sus partes, accesorios y combustibles para los mismos, representar o agenciar empresas nacionales e internacionales, en el ramo automotriz, sus partes, accesorios y combustibles y llevar su personería. El manejo, administración y representación de empresas dedicadas al transporte vehicular; suministrar el transporte de personal de empresas públicas, privadas, transporte escolar, realizar el mantenimiento general preventivo y correctivo del porque automotor de empresas públicas y privadas y suministrarle sus repuestos, lubricantes, accesorios y combustibles, la compra y venta, reparación, comercialización y alquiler de contenedores remanufacturados o nuevos. Suministrar el servicio de administración, asesoría y consultoría, interventoría y diagnóstico general del estado del parque automotriz de empresas públicas y privadas, ensamblaje y mantenimiento de vehículos blindados en diferentes tipos conforme a las especificaciones del Ministerio de Defensa y Superintendencia de Vigilancia Privada, alquiler de vehículos blindados, previa autorización de la Superintendencia de Vigilancia Privada. Ser concesionario y/o operar en todo el territorio nacional la explotación de marcas, emblemas de negocios dedicados al campo del mantenimiento, corrección, prevención y venta de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola, sus partes, accesorios y combustibles, suministro de repuestos, mantenimiento y reparación de plantas eléctricas vio generadores eléctricos, celebrar contratos de depósito prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros de parqueadero, estacionamiento de vehículos particulares o públicos: Realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporeales propios o recibidos a cualquier título, tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, comprarlos, venderlos, darlos en anticresis, comodato, leasing, contratar empréstitos, tomar dinero en mutuo, hipotecar, girar, endosar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, tomar en arrendamiento todo tipo de bienes muebles e inmuebles y celebrar todo tipo de operaciones de crédito necesarios para el desarrollo de la empresa, ejercer durante el desarrollo de su objeto social todos los derechos y obligaciones inherentes a su capacidad legal. Formar parte de otras sociedades, aportar e invertir en acciones en otras entidades de cualquier naturaleza. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos contratos que directamente estén relacionados con los mismos y los que tenga por finalidad ejercer los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Además de lo anterior, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita. PARÁGRAFO. - La sociedad no podrá constituirse en fiadora o garante a cualquier título de los mismos accionistas o de terceras personas, por ende, la sociedad en ningún momento podrá garantizar con sus bienes obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente y será designado, por la Asamblea General de Accionistas por un término indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá las siguientes funciones especiales: 1). Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

si la hay. 2). Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio en compañía de la Junta Directiva si la hay a la Asamblea General de Accionistas. 3). Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. 4). Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5). Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias. 6). Recibir dinero en mutuo. 7). Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 8). Cuidar la recaudación, seguridad e intervención de los fondos de la compañía. 9). Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10). Nombrar, remover el personal al servicio de la sociedad y que no corresponda tal función a la asamblea o Junta Directiva. 11). Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 010 del 3 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2015 con el No. 02048223 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan Gabriel Zamudio Vasquez	C.C. No. 79547798

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000012 del 3 de julio de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2008 con el No. 01235761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Victor Raul Pelaez C.C. No. 19368391 T.P.
Principal Correa No. 20653-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006184 del 16 de octubre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00905567 del 7 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004078 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00980162 del 7 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0008958 del 8 de noviembre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01170620 del 14 de noviembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 27 del 26 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios	01517912 del 5 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 01 del 11 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01522789 del 25 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 010 del 3 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02048222 del 24 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 014 del 17 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02252711 del 22 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 018 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516870 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 40 del 18 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02901018 del 21 de noviembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4542, 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 01489305
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cll. 67 No.- 28B-20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 01728899
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 18A # 63- 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 02344330

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48**

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 23 de julio de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 17 A # 39 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA DE MOTORES H & G
Matrícula No.: 02608467
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 No. 66 - 67
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 02982190
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 No. 66 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 02982845
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 N°. 66 - 82
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.: 02982875
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 No. 66 - 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HYUNDAUTOS CL 13
Matrícula No.: 03019427
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2018
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 35 No 13 - 20
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS
Matrícula No.:	03534817
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2022
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 18 A 63 15
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.040.180.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2022 Hora: 07:59:48

Recibo No. AB22723613

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2272361367472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2022.

CERTIFICACIÓN


El suscrito, **VICTOR RAUL PELAEZ CORREA** como revisor fiscal de la firma **HYUNDAUTOS SAS** con Nit. 830.070.987-4, certifica bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes de sus empleados a EPS, Fondos de pensiones y ARP; así mismo el SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar y Fondo de Pensiones y Cesantías al cual estamos vinculados.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Cordialmente,



VICTOR RAUL PELAEZ CORREA
C.C. 19.368.391 de Bogotá
Revisor fiscal



JANNETH BARRERA BUENO
C.C. 51.819.408 de Bogotá
Contador



JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ
C.C. No. 79.547.798 de Bogotá
Representante Legal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0395F9997E8521F0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR RAUL PELAEZ CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19368391 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20653-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.368.391**

PELAEZ CORREA
APELLIDOS

VICTOR RAUL
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1959**
SAMACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA **A+**
G.S. RH

M
SEXO

10-OCT-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500104-43159667-M-0019368391-20070704 0352107184B 02 227179002

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

20653-T

**VICTOR RAUL
PELAEZ CORREA**
C.C. 19368391
RESOLUCION INSCRIPCION 1075 FECHA 05/05/1988
UNIVERSIDAD CENTRAL




PRESIDENTE *[Signature]*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 28161

FIRMA DEL TITULAR 40877

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos que al encontrar esta tarjeta devuelva al
Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO



Edición 1990

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1601

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO Firmado digitalmente por JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO
Fecha: 2021.07.06 13:01:34 -05'00'

JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.425.646
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	384.872
1310202010206	Productos de caucho y plástico	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.169.974
			Total	5.980.492

CDP :1618

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 71509

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Beneficiario : 1000544789 NIT 830070987 HYUNDAUTOS SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. JULIO 06 DE 2021

Documento firmado por:JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: JJIMENEZL 06.07.2021

Elaboró: GLOPEZV 06.07.2021

Impresión:06.07.2021-12:55:57 JJIMENEZL 5000183523 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1635

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

QUINTERO
MOJICA ANA
LUCIA

Firmado digitalmente
por QUINTERO
MOJICA ANA LUCIA
Fecha: 2022.02.08
17:01:49 -05'00'

ANA LUCIA QUINTERO MOJICA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.200.000
			Total	5.200.000

CDP :566

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 71509

Objeto:

ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 715092021 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Beneficiario : 1000544789 NIT 830070987 HYUNDAUTOS SAS**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. FEBRERO 08 DE 2022

Documento firmado por:ANA LUCIA QUINTERO MOJICA / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: ALQUINTEROMO 08.02.2022

Elaboró: GLOPEZV 08.02.2022

Impresión:08.02.2022-16:59:53 ALQUINTEROMO 5000296270 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1602

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN JAIRO
JIMENEZ
LONDOÑO

Firmado digitalmente
por JOHN JAIRO
JIMENEZ LONDOÑO
Fecha: 2021.07.06
12:57:32 -05'00'

JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.478.507
			Total	4.478.507

CDP :1619

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 71509

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Beneficiario : 1000544789 NIT 830070987 HYUNDAUTOS SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. JULIO 06 DE 2021

Documento firmado por:JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: JJIMENEZL 06.07.2021

Elaboró: GLOPEZV 06.07.2021

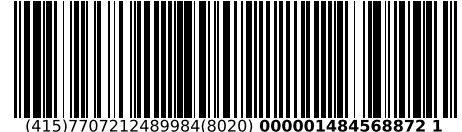
Impresión:06.07.2021-12:56:51 JJIMENEZL 5000183525 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14845688721



(415)7707212489984(8020) 000001484568872 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 0 9 8 7 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social HYUNDAUTOS SAS

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 67 28 B 20

42. Correo electrónico j.barrera@hyundautos.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 6 3 0 4 8 2 1 45. Teléfono 2 6 3 0 8 6 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
4 5 2 0	2 0 0 0, 0 4, 1 4	4 5 3 0	2 0 0 0, 0 4, 1 4	4 5 4 2	4 5 1 2		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 08 - 09 / 00 : 33: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

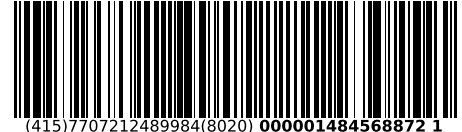
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845688721



(415)7707212489984(8020) 000001484568872 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 0 9 8 7 4
 6. DV 4
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	2 0 1 0	9	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 1 4	2 0 1 5 1 0 0 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	6		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 5 0 3	2 0 1 5 1 0 0 6	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	1 0 1 1 5 1 5	1 0 1 1 5 1 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 0 0 4 1 4		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

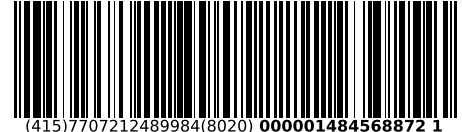
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845688721



(415)7707212489984(8020) 000001484568872 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 9 8 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2

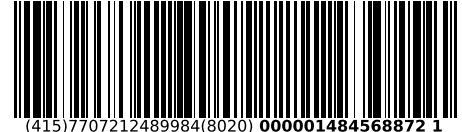
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 1 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 4 7 7 9 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ZAMUDIO	VASQUEZ	JUAN	GABRIEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 1 0 0 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 4 5 3 4 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
NOVOA	RAMIREZ	PAOLA	HASBLEYDY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845688721



(415)7707212489984(8020) 000001484568872 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 0 9 8 7 4
 6. DV 4
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
 14. Buzón electrónico 3 2

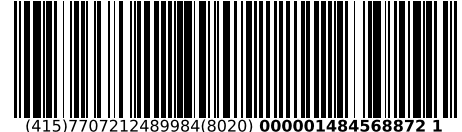
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 0 4 5 3 4 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido NOVOA	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre PAOLA	118. Otros nombres HASBLEYDY	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 130,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 5 2 0 0 0 0 4 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 1 0 0 5	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 5 4 7 7 9 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ZAMUDIO	116. Segundo apellido VASQUEZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres GABRIEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 10,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 2 0 0 4 1 2 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 1 0 0 5	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

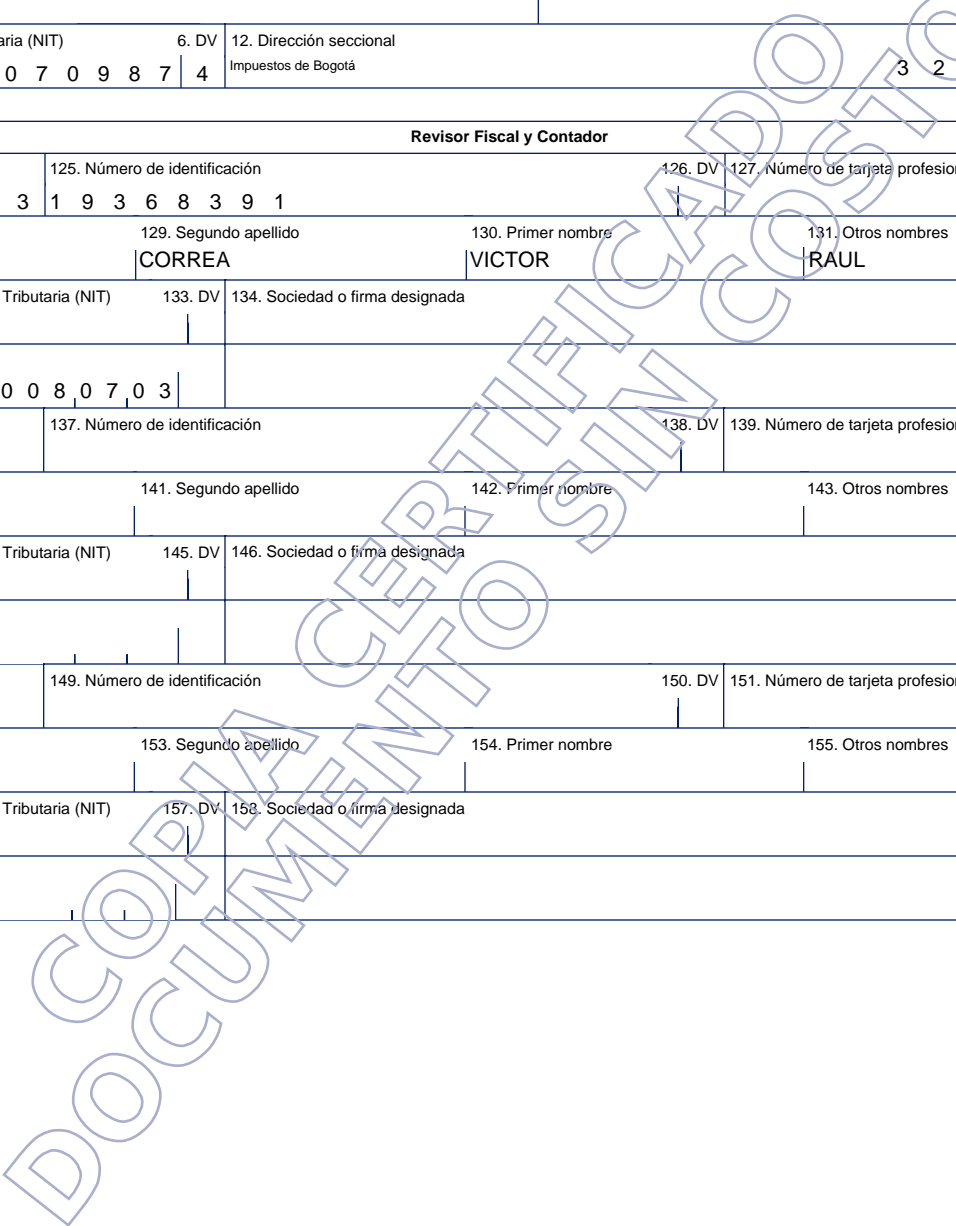
14845688721



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 0 9 8 7	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

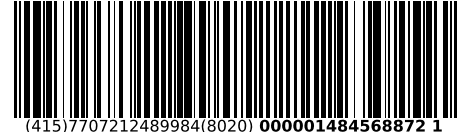
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 9 3 6 8 3 9 1	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 0 6 5 3 T
	128. Primer apellido PELAEZ	129. Segundo apellido CORREA	130. Primer nombre VICTOR	131. Otros nombres RAUL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 8 0 7 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845688721



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 0 9 8 7 4
 6. DV 4
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
 14. Buzón electrónico 3 2

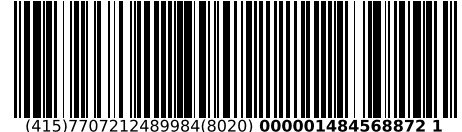
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 29 66 63			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 3 4 4 3 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 3 0 7 2 3
168. Teléfono	2 2 5 8 1 5 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 71 21 55			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 7 2 8 8 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 7 1 0 0 2
168. Teléfono	4 0 5 1 5 6 9	169. Fecha de cierre	2 0 1 3 0 6 2 5
160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 67 28 B 20			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 4 8 9 3 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 5 0 6 1 4
168. Teléfono	6 3 0 4 8 2 1	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845688721



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 0 9 8 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 67 28 B 20			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 7 2 8 8 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 7 0 8 1 4
168. Teléfono	4 0 5 1 5 6 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento RECTIFICADORA DE MOTORES H & G			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 28 66 67			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 6 0 8 4 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 5 0 8 2 7
168. Teléfono	6 3 0 4 8 2 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 71 21 35			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 7 2 8 8 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 7 0 8 1 4
168. Teléfono	4 0 5 1 5 6 9	169. Fecha de cierre	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830070987
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		HYUNDAUTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 67 NO 28B-20 TELÉFONO:	6304821
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7861830952	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1802760108

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION		16	\$ 3.667.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		12	\$ 2.409.500
800227940	231001	231001-COLFONDOS		4	\$ 784.000
800224808	230301	230301-PORVENIR		17	\$ 3.066.900
SUBTOTAL:				49	\$ 9.928.300
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR		16	\$ 840.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		19	\$ 913.800
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		3	\$ 201.700
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		5	\$ 245.500
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSA SALUD S.A.		1	\$ 164.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		2	\$ 96.000
900298372	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS		1	\$ 16.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR		7	\$ 306.300
SUBTOTAL:				54	\$ 2.783.700
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO		53	\$ 2.692.000
SUBTOTAL:				53	\$ 2.692.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA		53	\$ 1.404.700
SUBTOTAL:				53	\$ 1.404.700

TOTAL PAGADO:	\$ 16.808.700
----------------------	----------------------